

Expediente: 1704/14

Carátula: SRUR JOSE MARIA MARTIN C/ REARTE RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20170410182 - SRUR, JOSE MARIA MARTIN-ACTOR

900000000000 - REARTE, RAMON RENE-DEMANDADO

20170410182 - ZELARAYAN, ALVARO RICARDO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1704/14



H106019325000

JUICIO: SRUR JOSE MARIA MARTIN c/ REARTE RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1704/14.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/08/2026 presentado por el letrado ZELARAYAN,ALVARO RICARDO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° **562200002295716**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$16.190,91** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ZELARAYAN,ALVARO RICARDO - M.P. N°4581**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20170410182**, Cta. n° **460000103630965**, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. JJAJ - 1704/14

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar44.114,25

Monto depositado17.810,00

10%\$1.619,09

8%\$1.295,27

Honorarios bruto\$16.190,91

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$27.923,34

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.